



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
- 4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
- 5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6317066 DEL 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6317066
OBJETO	Suministro de materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas que requieren insumos de ferretería se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de mayo del 2024
FECHA DE INICIO	16 de mayo del 2024
PLAZO INICIAL	Siete (07) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre del 2024
CONTRATISTA	Mario Castrillon Fossi
CC	CC 76305317
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$128.033.900)
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, conforme avance de entregas, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación



	del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los elementos. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL : GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2012- 000055 del 07 de abril de 2021 y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6124 del 16 de enero del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	61624 del 15 de mayo del 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$128.033.900)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de diciembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$128.033.900)



VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$128.033.900)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	William Eduardo Ramirez Cuenca
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Marlon Arias Nasayo
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI	Se cumple a satisfacción, se recibió suministro final correspondiente a los item descritos en la factura de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas, en el lugar y el plazo establecido, dando pleno cumplimiento de la condiciones técnicas, jurídicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la oferta presentada y aceptadas por la Entidad.



Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.	SI	Se ha realizado la entrega de los elementos y materiales, dentro de la solicitud parcial dentro de las condiciones dispuestas para la entrega según las condiciones del Contrato.
Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	SI	Se cumple a satisfacción la entrega final de la totalidad del suministro solicitado de los materiales y elementos a las personas encargadas de la supervisión, al apoyo a la supervisión el instructor Marlon Arias N, y la almacenista la señora Eliana Anaya.
El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.	SI	Se cumple y se entregan los elementos y materiales en óptimas condiciones mediante verificación de cada elemento según especificaciones técnicas de la oferta técnica, en las instalaciones del centro de formación.
El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos	SI	Se cumple a satisfacción, el proveedor entrego los bienes empacados, sellados y protegidos; de igual manera se realizó la revisión y verificación de cada uno de los elementos y materiales.
Proveer elementos de óptima calidad.	SI	Se cumple a satisfacción, se recibieron los materiales y elementos en óptimas condiciones, según las especificaciones técnicas y características descritas en los ítems contratados.
Los elementos y materiales deben cumplir con las normas	SI	Se cumplen según requerimientos establecidos en



de calidad.		la evaluación técnica de los productos ofrecidos por el proponente en la oferta económica.
Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	No se requirió su cumplimiento.	No se presentó ninguna novedad.
Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	SI	Se cumplió con la entrega final de los materiales y elementos en el centro de formación y en los sitios solicitados por la entidad según los proyectos a realizar con los materiales suministrados mediante acta recibo a satisfacción.
En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	Durante el desarrollo de las actividades no se presentó ningún accidente laboral.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101027477		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14-05-2024		
FECHA APROBACIÓN	16-05-2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/05/2024	15/04/2025	\$25.606.780
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/05/2024	15/04/2025	\$25.606.780

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Para tal efecto, se tuvo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Durante la ejecución del contrato no se realizaron actividades asociadas a esta obligación contractual.
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	SI	Durante la ejecución del contrato se realiza inducción de SST en higiene y seguridad industrial, al personal que desarrolla el objeto contractual.
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra	SI	El personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra



debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)		debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo.
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes	SI	Registros fotográficos. 
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	Se dio cumplimiento a la obligación, el personal portaba adecuadamente los elementos de protección personal.
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	El contratista presento el documentado la autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST según el Decreto 1072 de 2015 numeral 2.2.4.6.1 y la Resolución 0312 de 2019.
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de	SI	El contratista entrego las fichas de datos de seguridad acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado



Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	SI	El contratista entrego los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.	SI	El contratista entrego las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas.
OBLIGACIONES ESPECIALES AMBIENTALES:		
Para el transporte de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales), se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).	SI	El contratista entregó copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral, copia del certificado de origen. No aplica para el caso de copia de la declaración de producción del mineral transportado.
Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	SIG	El contratista entregó soportes de salvoconducto único de movilización de los productos forestales.



3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por William Eduardo Ramirez Cuenca, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14 de mayo del 2024 hasta el cierre del expediente contractual.

3.7 Liquidación del contrato

No aplica.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 16 de enero del 2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6317066, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
328377424	2024-09-20	\$ 53.709.505
328377524	2024-09-20	\$ 10.204.806
495812024	2024-12-18	\$ 43.124.187
495813824	2024-12-18	\$ 15.929.696
495821024	2024-12-18	\$ 5.065.706



4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$128.033.900
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$128.033.900
Valor pagado	\$128.033.900
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la terminación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 12 de febrero del 2025

WILLIAN EDUARDO RAMIREZ CUENCA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.



5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	Número de Compromiso:	61624	Valor Total:	128.033.900,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	76305317	Tercero:		MARIO CASTRILLON	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CO1.PCCNTR.6317066		Fecha:	15/05/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Suministro de materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas que requieren insumos de ferretería se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOIS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-09-18	69124	53.709.505,00	0,00	237924		328377424	2024-09-20	53.709.505,00	1.557.576,00	52.151.929,00	84523288627	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV - 41681	13-01-01-DT	Suministro de materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas que requieren insumos de ferretería se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA
2024-09-18	69224	10.204.806,00	10.204.806,00	238024		328377524	2024-09-20	10.204.806,00	1.530.721,00	8.674.085,00	84523288627	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV - 41681	13-01-01-DT	Suministro de materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas que requieren insumos de ferretería se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA
2024-12-16	117924	43.124.187,00	0,00	398224		495812024	2024-12-18	43.124.187,00	1.712.563,00	41.411.624,00	84523288627	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV 61949	13-01-01-DT	Suministro de materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas que requieren insumos de ferretería se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA
2024-12-16	118024	15.929.696,00	0,00	398324		495813824	2024-12-18	15.929.696,00	0,00	15.929.696,00	84523288627	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV 61949	13-01-01-DT	Suministro de materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas que requieren insumos de ferretería se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHcchavarr	CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-16-8:39 a. m.	

2024-12-16	118124	5.065.706,00	5.065.706,00	398424		495821024	2024-12-18	5.065.706,00	759.856,00	4.305.850,00	84523288627	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV 61949	13-01-01-DT	Suministro de materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas que requieren insumos de ferretería se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA
------------	--------	--------------	--------------	--------	--	-----------	------------	--------------	------------	--------------	-------------	------------------	--	--	---------	-----------	-------------	---

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 76305317	0	CASTRILLON FOSSI MARIO	A - 200 O MAS COTIZANTES	OPERATIVO	CARRERA 3 NO 6 13	LA PLATA-HUILA	8470031	Sí	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1033116125	9476999512	E	2024/11/07	2024/11/06	BANCOLOMBIA	0	\$3,487,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	1081418558	CEDEÑO CUETUMBO YEISON																		230301	30	\$1,386,000	\$221,800	EPS037	30	\$1,386,000	\$55,500	CCF32	30	\$1,386,000	\$55,500	14-23	30	\$1,386,000	\$14,500	30	\$0	\$0	Si	\$347,300	
2	CC	33751013	HERNANDEZ CUELLAR ROCIO																		230301	30	\$2,036,000	\$325,800	EPS037	30	\$2,036,000	\$81,500	CCF32	30	\$2,036,000	\$81,500	14-23	30	\$2,036,000	\$21,300	30	\$0	\$0	Si	\$510,100	
3	CC	10290539	OJEDA BAOS RICARDO ANDRES																		25-14	30	\$3,176,000	\$508,200	EPS005	30	\$3,176,000	\$127,100	CCF32	30	\$3,176,000	\$127,100	14-23	30	\$3,176,000	\$33,200	30	\$0	\$0	Si	\$795,600	
4	CC	1081417038	OLIVEROS ANGUCHO CARLOS ANDRES																		230301	30	\$1,386,000	\$221,800	EPS037	30	\$1,386,000	\$55,500	CCF32	30	\$1,386,000	\$55,500	14-23	30	\$1,386,000	\$14,500	30	\$0	\$0	Si	\$347,300	
5	CC	1063806792	PACHECO CALDERON JULY ANDREA											X							230301	3	\$317,600	\$50,900	EPS037	3	\$317,600	\$12,800	CCF32	3	\$317,600	\$12,800	14-23	3	\$317,600	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$76,500	
6	CC	1063806792	PACHECO CALDERON JULY ANDREA																		230301	27	\$2,858,400	\$457,400	EPS037	27	\$2,858,400	\$114,400	CCF32	27	\$2,858,400	\$114,400	14-23	27	\$2,858,400	\$29,900	27	\$0	\$0	Si	\$716,100	
7	CC	1081404373	PERDOMO MEDINA EDINSON ARLETH																		230301	30	\$1,386,000	\$221,800	EPS037	30	\$1,386,000	\$55,500	CCF32	30	\$1,386,000	\$55,500	14-23	30	\$1,386,000	\$14,500	30	\$0	\$0	Si	\$347,300	
8	CC	1007673013	VALERO BETANCUR YEINY MILENA																		230301	30	\$1,386,000	\$221,800	EPS037	30	\$1,386,000	\$55,500	CCF32	30	\$1,386,000	\$55,500	14-23	30	\$1,386,000	\$14,500	30	\$0	\$0	Si	\$347,300	
Total Afiliados(7)																								\$13,932,000	\$2,229,500			\$13,932,000	\$557,800			\$13,932,000	\$557,800			\$13,932,000	\$142,400		\$0	\$0		\$3,487,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76305317	0	CASTRILLON FOSSI MARIO	A - 200 O MAS COTIZANTES	OPERATIVO	CARRERA 3 NO 6 13	LA PLATA-HUILA	8470031	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1033116125	9476999512	E	2024/11/07	2024/11/06	BANCOLOMBIA	0	\$3,487,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$2,229,500	\$0	\$0	\$2,229,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$508,200	\$0	\$0	\$508,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$1,721,300	\$0	\$0	\$1,721,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$142,400	\$0	\$0	\$142,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	\$142,400	\$0	\$0	\$142,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$557,800	\$0	\$0	\$557,800	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	\$557,800	\$0	\$0	\$557,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$557,800	\$0	\$0	\$557,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$430,700	\$0	\$0	\$430,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$127,100	\$0	\$0	\$127,100	
TOTAL				7	\$3,487,500	\$0	\$0	\$3,487,500	



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°			
FECHA:	15/11/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	LA PLATA HUILA
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
COD CENTRO DE COSTO:	952610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6317066 DE 2024	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	10/05/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	61624		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	MARIO CASTRILLON FOSSI		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	76305317		
VALOR TOTAL:	64.119.589		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/12/2024		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas que requieren insumos de ferretería se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	2232
RECIBIDO A SATISFACCION:			
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES			
SE RECIBIO A SATISFACCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	William Eduardo Ramirez Cuenca		
N° DE IDENTIFICACIÓN	12279682		
CORREO INSTITUCIONAL	wramirez@sena.edu.co		
CARGO	Coordinador Programas Especiales	N° DE CONTACTO	3123776386

3123776386



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

La Plata Huila, 16 de mayo de 2024

PARA:	William Eduardo Ramírez Cuenca – Coordinador Académico de Programas Especiales – SUPERVISOR - wramirez@sena.edu.co
PARA:	Marlon Arias Nasayo – Contratista – APOYO A LA SUPERVISIÓN - mariasn@sena.edu.co
DE:	Hernán Camilo Cerquera Flórez – Subdirector (E) CDATH
ASUNTO:	Designación de Supervisor y Apoyo a la Supervisión

Me permito comunicarle que han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión de la siguiente orden de compra:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6317066	MARIO CASTRILLON FOSSI	Suministro de materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas que requieren insumos de ferretería se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor u apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

1



La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la tienda Virtual del Estado Colombiano, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Por último, se informa a la supervisión que podrá apoyarse para coordinar todo lo relativo con la ejecución del contrato con el apoyo a la supervisión designado.

Atentamente,

HERNAN
CAMILO
CERQUERA
FLOREZ
Hernán Camilo Cerquera Flórez
Subdirector (e) Centro de Formación

Firmado
digitalmente por
HERNAN CAMILO
CERQUERA FLOREZ
Fecha: 2024.05.16
14:16:41 -05'00'

Elaboró: Víctor Eduardo Andrade Achury – Apoyo Gestión Contractual